

BUENOS AIRES, 10 MAR 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-16731407-APN-DGD#MT, la Ley N° 26 727, el Decreto N° 301 de fecha 21 de marzo de 2013 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nros. 69 de fecha 30 de agosto de 2016 y 149 de fecha 19 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 26.727 se aprobó el Régimen de Trabajo Agrario.

Que el artículo 92 de la norma precitada prescribe que "en las zonas que determine la Comisión Nacional de Trabajo Agrario se integrarán Comisiones Asesoras Regionales", organismos consultivos dependientes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, que desarrollan su tarea en las Agencias Territoriales del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.


Que por Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 69/2016 se estableció el esquema de regionalización de las mismas, consistente en QUINCE (15) Comisiones Asesoras Regionales distribuidas en todo el territorio nacional.

Que en el Expediente citado en el Visto obra el tratamiento de las designaciones de las autoridades de la Comisión Asesora Regional N° 15, con sede en la Ciudad de Corrientes, capital de la Provincia homónima

Que, a tales fines, conforme obra en el Orden 2) de dicho Expediente se propuso a) ratificar como Presidenta de la Comisión Asesora Regional a la Sra Patricia Sandra LOZADA (M.I. N° 27 146 779 - Legajo N° 25 737); y b) designar como Presidenta Alternata a la agente María Florencia DALLA FONTANA (M.I. N° 32 427 782 - Legajo N° 28 683)

Que de la lectura armónica del artículo 24 del Decreto N° 301/13 se deriva que los Presidentes y Presidentes Alternos de las Comisiones Asesoras Regionales, en tanto representantes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante las mismas, deben revistar en dicha Cartera de Estado

Que la Coordinación de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, en



Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

observancia de sus funciones técnico- administrativas, ha constatado que las agentes propuestas cumplen con tal requisito.

Que, como luce en el Orden 5), el Sr SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL ha prestado conformidad con las designaciones propuestas.

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a la pertinencia del nombramiento de las mencionadas autoridades, a los efectos de garantizar el desarrollo armonioso de la negociación colectiva regional en el ámbito de la Ley 26.727, debe procederse a su designación

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 89 de la Ley N° 26 727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 149/2020.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

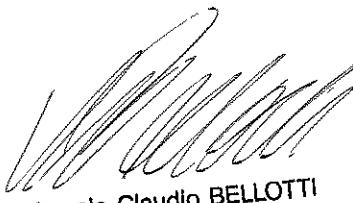
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 15 a la Sra Patricia Sandra LOZADA (M I N° 27 146 779 - Legajo N° 25 737), en carácter de Presidenta, y a la Sra María Florencia DALLA FONTANA (M.I. N° 32 427 782 - Legajo N° 28.683), en carácter de Presidenta Alternativa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese -

39

RESOLUCIÓN C N T A N°


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario